ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2014

Contratación Directa Nº 04/2014 "Adquisición de Combustible para la Institución" (ID Nº 270.892).

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la Contratación Directa Nº 04/2014, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC Nº 270.892, aprobado por Resolución PGR Nº 53/2014.
- La Resolución PGR Nº 68/2014, de fecha 24 de marzo de 2014, por el cual se aprueba la Carta invitación y sus Anexos para el presente llamado.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 637/2014, por Gs. 29.663.500.- (Guaraníes veintinueve millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos), Subgrupo de Objeto de Gasto 360 "Combustibles y Lubricantes", FF 10, para el Ejercicio Fiscal 2014.
- El llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 07 de abril de 2014.
- Para el presente Llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Petrolera San Antonio S.A., Puma Energy Paraguay S.A., Copetrol S.A., Petrosur S.A., Estación Bahía S.R.L., Petrobras del Paraguay y Barcos & Rodados S.A.
- Los miembros del Comité de Evaluación han sido designados por Resolución PGR Nº 54/2014, de fecha 03 de marzo de 2014.

3. Acto de Apertura

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 11 de abril de 2014 a las 11:10 horas, en el plazo fijado no se presentaron sobres; de conformidad a la **Resolución DNCP Nº**

LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

805/09 el Director de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según Acta de Prorroga Nº 03/2014, en la misma se fija una nueva fecha de apertura para el día martes 22 de abril del 2014 a las 09:10 horas.

Cumpliéndose el nuevo plazo fijado se realizó el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Calle Cerro Corá Nº 2249 entre 22 de Septiembre y Vice Pte. Sánchez, Segundo Piso Oficina 3, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

- Estación Bahía S.R.L. Gs. 29.594.230.-

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Estación Bahía S.R.L.** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completado y firmado por el representante; Formulario Nº 2 de Mantenimiento de la Oferta por un monto de Gs. 1.183.770.- (Guaraníes un millón ciento ochenta y tres mil setecientos setenta) monto que supera el 3% establecido; Constancia del SIPE Nº 1292518 donde figura en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Constitución o Estatuto Social y Poder del Representante.

En consecuencia, el Comité de Evaluación determina, en primer lugar, que la oferta presentada por la firma **Estación Bahía S.R.L.** se ajusta satisfactoriamente en la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar se procederá a continuar la verificación de la única oferta presentada.

5. **Cuadro comparativo de ofertas:**

Detallados en el Anexo Nº 1.

6. **Análisis de las ofertas**

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E, Sección I, III, y V por tratarse la firma **Estación Bahía S.R.L.** de una Persona Jurídica.

- **Evaluación de la capacidad Legal:**

DOCUMENTOS LEGALES	Bahía S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA O.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. LORENA CRISTALDO L.
Mat. C.S.J. Nº 17.713
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la Rep.

Abg. José Félix Fernández
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE

- **Evaluación de Capacidad técnica:**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Bahía S.R.L.
Lista de estaciones de Servicio ofrecidas, con la descripción de la razón social, emblema, dirección, número de teléfono.	Presenta
Habilitación como operador de estación de servicio, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, de cómo mínimo 5 estaciones de servicio ofrecidas por el oferente.	**No presenta**
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, de cómo mínimo 5 estaciones de servicio ofrecidas por el oferente.	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota CE/PGR Nº 03/2014, de fecha 24 de abril de 2014, la presentación de la documentación faltante, detallada en la planilla precedente.

En fecha 25 de abril del corriente, el oferente da contestación a la nota remitida por el Comité, remitiendo los documentos solicitados. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	Bahía S.R.L.
Habilitación como operador de estación de servicio, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, de cómo mínimo 5 estaciones de servicio ofrecidas por el oferente.	**Presenta**

LIC. LAURA B. PAREDES MUNZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
República Procuraduría Gral. de la República

Abog. LORENA CRISTALDO L.
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurí
Procuraduría General

Abg. José Félix Fernández B
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, de cómo mínimo 5 estaciones de servicio ofrecidas por el oferente.	**Presenta**

- **Evaluación de la Experiencia:**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**Bahía S.R.L.**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de servicios iguales o similares a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2011, 2012, 2013. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Activo en el SIPE

Observación: el oferente presenta Activo en el SIPE "Contratos anteriores o Historiales", los mismos no corresponden al periodo solicitado, de tal manera que hemos procedido a la verificación en el portal de la DNCP los contratos y órdenes de compra que el oferente a firmado con otras entidades del estado correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, donde visualizamos que los contratos firmado por el oferente supera ampliamente las exigencias de la Carta Invitación y sus Anexos, además presenta Activo en el SIPE una Declaración Jurada de "De no haber incurrido en incumplimiento de Contratos"; por lo que concluimos que es innecesaria una nueva solicitud de documentos que avalen la ya demostrada experiencia del Oferente dentro del ramo.

Los integrantes del Comité concluyen que el oferente cumple satisfactoriamente con la capacidad Legal, Técnica y además cuenta con la Experiencia suficiente según fue solicitado en los Anexos B y E de la Carta Invitación del llamado.

7. Conclusión y Recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad al Artículo 1º de la **Resolución DNCP Nº 805/09** "Por el cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley para Evaluar y realizar la Adjudicación", donde se establece: *"En caso de que en una segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03.*

LIC. LAURA B. PAREDES MUNZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LUJO
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Abg. José Félix Fernández B
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP Procuraduría General de la República

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación, y teniendo en cuenta que la oferta más ventajosa se ajusta perfectamente a la Disponibilidad Presupuestaria, cumpliéndose así los principios de **Economía y Eficiencia** mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley Nº 2.051/03 que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*

Por tanto, este Comité recomienda resolver adjudicar por decisión de la Máxima Autoridad basado en el **Artículo 34º** inciso **c)** de la Ley Nº 2.051/03, a la firma **Estación Bahía S.R.L.** por un monto de **Gs. 29.594.230.- (Guaraníes veintinueve millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos treinta) IVA Incluido**.

Culminando las evaluaciones realizadas, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro – Procurador General, para su adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LOPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abog. LORENA CRISTALDO L.
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la Rep.

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANEXO Nº 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Estación Bahía S.R.L.	
					Precio Unitario	Precio Total
1	15101505-999	Gasoil – Diésel Aditivado	Litros	3.457	6.890	23.818.730
2	15101503-002	Nafta – Super	Unidad	700	7.280	5.096.000
3	15111510-001	Gas para cocina (G.L.P.)	Unidad	150	4.530	679.500
						29.594.230

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LUIG
Mat. C.S.J. Nº 17.777
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República